FIRMADO POR
El secretario de Ayuntamiento de San Adrian
Isidro López Bozal
05/11/2026

FIRMADO POR
La alcaldesa del Ayuntamiento de San Adrian
Marta Ezquerra Martínez
05/11/2026

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL DE SAN ADRIÁN.

ACTA II

MESA CONSTITUIDA PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR CUYA OFERTA HA RESULTADO MEJOR PUNTUADA, Y PROPONER, EN SU CASO, AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las diez horas del día 5 de noviembre de 2026, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro de vehículo para la Policía Local de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- Dª Marta Ezquerra Martínez, presidenta.
- Vocal 1: D. Luis Miguel Beisti Arenzana, Jefe de Policía Municipal de San Adrián.
- Vocal 2: Dª Sonia Cordón Medrano, Interventora municipal.
- Vocal 3: Nicolás Sesma Regalado, Agente Primero de Policía Municipal de San Adrián.
- Vocal secretario: D. Isidro López Bozal: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Previamente, el secretario ha descargado de PLENA la documentación aportada por la licitadora que ha obtenido mejor puntuación, **RIOJANA DE AUTOMOCIÓN, S.A.**, conforme al requerimiento que se le hizo el pasado día 29 de octubre de 2026, una vez evaluadas por esta mesa de contratación las propuestas recibidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos (LFCP) y en el pliego regulador del contrato, en su cláusula 14ª, se comprueba que RIOJANA DE AUTOMOCIÓN, S.A., como licitadora mejor puntuada, ha acreditado la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en la mencionada cláusula, y se acuerda, por unanimidad de los presentes, que la documentación presentada es correcta y conforme al Pliego Regulador y a la Ley Foral 2/2018.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª de los pliegos reguladores, en relación con el artículo 51.1, h) de la referida LFCP, por unanimidad de los presentes, se acuerda elevar a Alcaldía la siguiente propuesta de resolución:

"VISTA la resolución de Alcaldía 475/2026, de 7 de octubre, por la que se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro de suministro de vehículo para la Policía Local de San Adrián.

Considerando que, mediante resolución 483/2026, de 10 de octubre, se aprobó el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación referida, así como los pliegos de condiciones reguladoras de la contratación y que han de regir el contrato. Se autorizó el gasto de VEINTICINCO MIL (25.000) EUROS, más la cantidad de IVA que correspondiera, imputable a la partida 1321-6240000 "Vehículo policía" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Adrián del año 2026.

FIRMADO POR
El secretario de Ayuntamiento de San Adrian
Isidro López Bozal
05/11/2026

FIRMADO POR
La alcaldesa del Ayuntamiento de San Adrian
Marta Ezquerra Martínez
05/11/2026

Se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con diversos criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, conforme a los criterios fijados en los pliegos reguladores de la contratación para determinar la oferta más ventajosa.

Considerando que han presentado propuesta y sido admitidas al procedimiento, como consta en el acta de la mesa de contratación de 29 de octubre de 2026, las siguientes licitadoras:

- UNSAIN, SL, con CIF B31762024.
- RIOJANA DE AUTOMOCIÓN, SA, con CIF A26292375.

Considerando que, en esa misma sesión, la mesa de contratación descargó la documentación correspondiente a la propuesta técnica y de criterios cuantificables mediante fórmulas, incluidas en el sobre "B" de las licitadoras admitidas al proceso, y comprobó que ambas habían incluido los documentos requeridos en los pliegos reguladores. La mesa consideró que ambas propuestas cumplían las prescripciones técnicas requeridas, y aprobó las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	UNSAIN S.L.		RIAUTO S.A.	
Proposición económica	(24.800,25 euros)	59,24	(24.485,63 euros)	60
Plazo de entrega	(59 días)	0,29	(25 días)	10
Ampliación plazo de garantía	(36 meses)	10	(36 meses)	10
Distancia de servicio técnico	(más de 10 km.)	0	(menos de 10 km.)	5
Criterios sociales	(No acredita Plan de Igualdad)	0	(Acredita Plan de Igualdad)	10
TOTAL		**69,53**		**95**

CONSIDERANDO la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CONSIDERANDO que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que, conforme a los criterios establecidos en los pliegos, la mejor oferta es la presentada por RIOJANA DE AUTOMOCIÓN, S.A., quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2026, eleva propuesta de contratación a favor de RIOJANA DE AUTOMOCIÓN, S.A., por ser la mejor oferta recibida conforme a los criterios establecidos en los pliegos, y haber presentado en plazo la documentación requerida, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, habiendo obtenido la puntuación acumulada referida.

FIRMADO POR
El secretario de Ayuntamiento de San Adrian
Isidro López Bozal
05/11/2026

FIRMADO POR
La alcaldesa del Ayuntamiento de San Adrian
Marta Ezquerra Martínez
05/11/2026

SE PROPONE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del suministro de vehículo para la Policía Local de San Adrián a RIOJANA DE AUTOMOCIÓN, S.A., por un precio de 24.485,63 euros, IVA excluido e incluidos los demás conceptos, en los términos y condiciones señalados en los pliegos reguladores aprobados mediante resolución de Alcaldía de 10 de octubre de 2026, y en la propia oferta del adjudicatario, resultando el IVA aplicable a la operación 5.141,98 euros, y la cuantía total 29.627,61 euros

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en los siguientes motivos:

Es el licitador cuya propuesta ha recibido mayor puntuación, cuya justificación se encuentra en las actas de la mesa de contratación, que especifica la motivación de la puntuación de cada uno de los criterios para cada uno de los licitadores. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª de los pliegos reguladores, se considera que es la mejor oferta, teniendo en cuenta la relación calidad-precio.

Se aprueban, asimismo, las puntuaciones propuestas por la mesa de contratación a la licitadora, expuestas en la parte dispositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Atendiendo al artículo 101.2, a) de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, la eficacia de la ejecución queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la presente adjudicación, salvo manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento, señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, lo que dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

A partir del cumplimiento de dicho plazo se procederá a la formalización del contrato, en el plazo máximo de quince días naturales, conforme a la cláusula 18ª de los pliegos reguladores.

TERCERO.- Antes de la formalización del contrato, en el plazo máximo de quince días naturales desde la adjudicación, el adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificante de haber constituido a favor del Ayuntamiento de San Adrián la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe del 4 por cien del importe de adjudicación (IVA excluido) (importe de la garantía: 979,43 euros)

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, que la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación."

FIRMADO POR
El secretario de Ayuntamiento de San Adrian
Isidro López Bozal
05/11/2026

Siendo las diez horas y quince minutos del día 5 de noviembre de 2026, no habiendo otras cuestiones que tratar, se levanta la sesión. Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

En San Adrián, a fecha de las firmas electrónicas.

El Secretario.

VºBº, La Alcaldesa-Presidenta.

FIRMADO POR
La alcaldesa del Ayuntamiento de San Adrian
Marta Ezquerra Martínez
05/11/2026